

#### 4. Valores básicos.

Los valores que se indican más adelante se consideran como los principios rectores de la conducta, actuaciones y decisiones de todos los colaboradores y dentro de los que se enmarcan los valores corporativos que direccionan la cultura ética de Edenorte Dominicana, S.A:

- **Pasión por servir:** se constituye en la capacidad de cada persona de impulsarse a sí mismo, a través de la energía y entusiasmo que fluye desde su interior, significa, construir un estado emocional que permite a quien lo vive experimentar una sensación de plenitud y bienestar mientras ejecuta de manera racional y sistemática su trabajo.
- **Integridad:** es una expresión de coherencia entre lo que se siente, se piensa, se dice y se hace, implica cumplir en todo momento con las reglas y protocolos morales que le dan vida a toda experiencia de convivencia humana, es propio de las personas íntegras, hacer cumplir los procedimientos, defender la verdad de los hechos, cuidar y proteger la ausencia del no presente y como resultado de estas condiciones, sentirse en paz consigo mismo y el entorno que le rodea.
- **Trabajo en equipo:** habilidad organizacional la cual permite que cada quien ejecute sus tareas como un experto y desde su individualidad colabora con otros, mientras juntos producen los resultados que de ellos se espera, generándose así un clima de confianza colectiva que sirve como fuente de inspiración y liberación del talento y las capacidades de cada colaborador mientras hacen lo que les toca hacer desde sus posiciones.
- **Orientación a los resultados:** implica conocer los objetivos de su posición y las de aquellos a quienes sirve internamente, asegurando agregarle valor a sus procesos productivos, adaptando sus capacidades y modelos de ejecución conforme cambian las expectativas de sus clientes y/o la realidad de su entorno, significa también estar consciente de cómo su trabajo contribuye a los objetivos globales de la empresa y actuar en consecuencia, tiene también que ver con, ejecutar lo que se planifica y haciéndolo construir los resultados que de su persona y su equipo se espera.
- **Responsabilidad:** capacidad de asumir las situaciones que se le presentan en el día a día, desarrollando capacidad de responder por estas, haciéndose dueño de las consecuencias de sus decisiones y el impacto de las mismas sobre los resultados del negocio, es una expresión de la capacidad de cada persona resolver de manera oportuna y en el primer contacto los requerimientos que se le presentan.

#### 5. Conducta de los colaboradores.

Todos los colaboradores deben mantener una conducta conforme a las leyes, normativas y procedimientos internos. De igual manera, están llamados a velar por el respeto de estas de parte de todos los que componen la empresa, es por ello que en aplicación de una conducta ética están en el deber de denunciar hechos ilícitos y deshonestos sobre los cuales tengan conocimiento, a su superior jerárquico y/ o al Comité de ética, creado para esos fines en la institución.

Además de las prohibiciones contempladas en las leyes vigentes, las normativas y procedimientos internos, se prohíbe a los colaboradores lo siguiente:

- Recibir dádivas, recompensas o sobornos en razón de su cargo.
- Ejecutar acciones que puedan perjudicar la sociedad, el Estado o la institución.
- Buscar un beneficio propio o de un tercero mediante información confidencial o utilizando una posición de influencia en la empresa.
- Participar en la toma de decisión que pueda beneficiar o afectar a su persona, a su cónyuge, compañero o compañera permanente, o cualquier otra con la que mantenga relación familiar, de amistad, comercial o de otra índole que haga presumir su inclinación a beneficiar con sus decisiones a esa persona.
- Cobrar algún dinero, comisión o bono, por el cumplimiento de las funciones asignadas (agilizar pago de cheques, solicitud de servicios, entre otros).
- Contribuir con los fondos de la entidad, bienes o servicios, a un partido político, o cualquier candidato a cargo en los poderes del Estado o utilizar los servicios de la empresa con fines de impulsar o fomentar beneficio a interesados.
- Dirigir o coaccionar a los empleados a apoyar, participar y hacer contribuciones a campañas políticas en posiciones de naturaleza política.
- Ofertar bienes, obras o servicios o tener cualquier tipo de relación de negocio con la empresa.
- Proponer o solicitar favores sexuales, ofreciendo explícitas o implícitamente beneficios a quien acceda y perjuicios para quien no acceda.